

PROMULGADA

Decreto N° 223

Fecha 24/2/84

CPDE. Expte. N° 4011.031/MB-84 -
000.060/HCD-84 - DESPACHO N° 8
COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

ORDENANZA N° 1051

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1016
..... de acuerdo al siguiente texto: "La tarifa corres-
pondiente será determinada por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Fíjase la tarifa horaria de Estacionamiento medido
..... establecida por la Ordenanza N° 1016 en Pesos argen-
tinos dos (\$a 2).

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Registro
..... General y cumplido ARCHIVESE.--

Berazategui, 17 de Febrero de 1984.-